

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2014

V I S T O :

El Expediente N° 14.491/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna LARCHER, Rosana del Valle solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior ;

Que a Fs. 65 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 67 la comisión encargada de evaluar la asignatura Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 68 la comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 69 el encargado de evaluar la asignatura Estadística para Ciencias Sociales recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 70 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°013/95 – Artículo 115 – Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que a Fs. 72 y 73 Obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Jefa del Area Títulos y Equivalencias ;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el Instrumento Legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**


ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna LARCHER, Rosana del Valle, D.N.I. N°24.861.683 en la asignatura ANALISIS Y PRODUCCION DEL



DISCURSO de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna LARCHER, Rosana del Valle, D.N.I.Nº24.861.683 en la asignatura APRENDIZAJE de la carrera Profesorado en Geografía de Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje; Teoría de la Educación; Psicología General; Psicología Evolutiva; Seminario de las Modalidades del Sistema Educativo y Problemas del Aprendizaje de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas: DESARROLLOS EVOLUTIVOS EN LA ADOLESCENCIA.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112 de la Ordenanza N°013/95.-

ARTICULO 5°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna LARCHER, Rosana del Valle, D.N.I.Nº24.861.683 en las asignaturas PROBLEMÁTICA EDUCATIVA Y ESTADÍSTICA PARA CIENCIAS SOCIALES de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto Provincial de Educación Superior.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría del Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

300